

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 10 DE JUNIO DE 1967

NUM. 132

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 970/1967, de 20 de abril, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Vegamián al de Boñar, en la provincia de León.

El Ayuntamiento de Vegamián acordó la incorporación de su Municipio al de Boñar, ambos de la provincia de León, basándose principalmente en que la construcción del pantano de Porma hará desaparecer varias localidades del término municipal, lo que originará una disminución de los ingresos municipales, que impedirá atender adecuadamente los servicios, y además una disminución de la población, que puede llegar a afectar al funcionamiento de las Juntas Vecinales y del propio Ayuntamiento.

Tramitado el oportuno expediente, en él consta que el Ayuntamiento de Boñar ha aceptado la incorporación propuesta, que son ciertas las razones alegadas por el Ayuntamiento de Vegamián y que se han cumplido todos los requisitos y condiciones exigidos por la vigente legislación.

En su virtud, de acuerdo con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación del Municipio de Vegamián al de Boñar, ambos de la provincia de León.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinte

de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 111, del día 10 de mayo de 1967.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Gigosos de los Oteros, perteneciente al Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros, y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 5 de junio de 1967.

El Gobernador Civil,

3120 Luis Ameijide Aguiar

CIRCULAR

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD
VETERINARIA

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Brucelosis y vulgarmente llamada Bru-

celosis, en el ganado ovino del término municipal de Pobladura de Pelayo García, y que fue declarada oficialmente con fecha de 2 de marzo de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de junio de 1967.

El Gobernador Civil,

3119 Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Ponferrada

ANUNCIO PARA LA SUBASTA
DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 16 de mayo de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen cuyo acto presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 3 de julio de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Páramo del Sil, a las once horas.

Deudor: Isidro López Benítez

Fincas objeto de la subasta:

1.^a—Cereal seco de segunda, al polígono 6 y 7, parcela 1.120 a Lozera, de 9,24 áreas, que linda: N., camino; E., río; S., Florentino García Fernández; O., camino. Capitalizada en 75,80 pesetas. Valor primera subasta 50,52 pesetas. Valor segunda subasta 33,28 pesetas.

2.^a—Cereal seco de segunda, al polígono 6 y 7, parcela 1.126 a Lozera, de 8,32 áreas, que linda: N. y E., M. U. Pública 378; S., José

Crespo Rodríguez; O., Federico Benítez Fernández. Capitalizada en 68,20 pesetas. Valor primera subasta 45,46 pesetas. Valor segunda subasta 30,30 pesetas.

3.^a—Pastizal, al polígono 6 y 7, parcela 1.163 a Locera, de 0,83 áreas, que linda: N., Geromina Tejón Pérez; E., Jacinto Tejón Fernández; S., M. U. Pública 378; O., María Marqués García. Capitalizada en 13,20 pesetas. Valor primera subasta 8,80 pesetas. Valor segunda subasta 5,86 pesetas.

4.^a—Pastizal, al polígono 6 y 7, parcela 1.169 a Lozera, de 0,77 áreas, que linda: N., Federico Benítez Fernández; E., Rafael Fernández Alvarez; S., Nicanor García Marqués; O., Valeriano García Fernández. Capitalizada en 33,40 pesetas. Valor primera subasta 22,26 pesetas. Valor segunda subasta 14,84 pesetas.

5.^a—Huerta de segunda, al polígono 10, parcela 38 a Irón, de 0,69 áreas, que linda: N. y E., Clara Tejón Rodríguez; S., Manuel García Tejón; O., Angel Tejón Pérez. Capitalizada en 152,80 pesetas. Valor primera subasta 101,86 pesetas. Valor segunda subasta 67,90 pesetas.

6.^a—Huerta de segunda, al polígono 10, parcela 45 a Irón, de 0,37 áreas, que linda: N., Manuel García Tejón; E., Tomás Tejón Pérez; Sur, Isabel López Tejón; O., Carmen Alvarez Crespo. Capitalizada en 82,00 pesetas. Valor primera subasta 54,60 pesetas. Valor segunda subasta 36,40 pesetas.

7.^a—Prado regadío de cuarta, al polígono 10, parcela 60 a Irón, de 1,07 áreas, que linda: N., María Marqués García; E., Encarnación García Marqués; S., Baltasar García Rodríguez; O., Isabel López Tejón. Capitalizada en 80,20 pesetas. Valor primera subasta 53,46 pesetas. Valor segunda subasta 35,64 pesetas.

8.^a—a) Cereal tubérculo de tercera, al polígono 10, parcela 163 a Molinera, de 0,37 áreas, que linda: N., Natalia Rodríguez García; Este, Pascual García García; S., Manuel García Tejón; O., Valeriano García Fernández. Capitalizada en 28,60 pesetas. Valor primera subasta 19,06 pesetas. Valor segunda subasta 12,70 pesetas.

8.^a—b) Pastizal, al polígono 10, parcela 163 a Molinera, de 2,09 áreas, que linda: N., Natalia Rodríguez García; E., Pascual García García; S. Manuel García Tejón; O., Valeriano García Fernández. Capitalizada en 33,40 pesetas. Va-

lor primera subasta 22,26 pesetas. Valor segunda subasta 14,84 pesetas.

9.^a—a) Cereal tubérculo de tercera, al polígono 10, parcela 168 a Cascaro, de 4,92 áreas, que linda: N., Cesáreo López García; E., Basilio García Reguero; S., Jesús Fernández Benítez; O., Natalia Rodríguez García. Capitalizada en 379,80 pesetas. Valor primera subasta 253,20 pesetas. Valor segunda subasta 168,80 pesetas.

9.^a—b) Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 168 a Cascaro, de 6,15 áreas, que linda: N., Cesáreo López García; E., Basilio García Reguero; S., Jesús Fernández Benítez; O., Natalia Rodríguez García. Capitalizada en 50,40 pesetas. Valor primera subasta 33,60 pesetas. Valor segunda subasta 22,40 pesetas.

10.—Cereal tubérculo de tercera, al polígono 10, parcela 171 a Cascaro, de 2,03 áreas, que linda: Norte, José Benítez Fernández; E., Natalia Rodríguez García; S., José Benítez Fernández; O., Antonio García Suárez. Capitalizada en 156,80 pesetas. Valor primera subasta 104,52 pesetas. Valor segunda subasta 69,68 pesetas.

11.—Prado secano de segunda, al polígono 10, parcela 222, a Carbajal, de 28,29 áreas, que linda: N., Cesáreo López García; Este, M. U. Pública 378; S., Justo Crespo González; O., M. U. Pública 378. Capitalizada en 1.471,00 pesetas. Valor primera subasta 980,66. Valor segunda subasta 653,76 pesetas.

12.—Cereal tubérculo de tercera, al polígono 10, parcela 259 a Vallas, de 3,69 áreas, que linda: N., José Tejón Fernández; E., Hilario López Tejón; S., José Tejón Fernández; O., Jacinto Tejón Fernández. Capitalizada en 284,80 pesetas. Valor primera subasta 189,86 pesetas. Valor segunda subasta 126,56 pesetas.

13.—a) Cereal tubérculo de tercera, al polígono 10, parcela 409, a Vallas, de 1,84 áreas, que linda: N. E., Federico Benítez Alvarez; S., Natalia Rodríguez García; Oeste, Hilario López Tejón. Capitalizada en 142,00 pesetas. Valor primera subasta 94,60 pesetas. Valor segunda subasta 63,06 pesetas.

13.—b) Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 409 a Vallas, de 1,84 áreas, que linda: N. y E., Federico Benítez Fernández; S., Natalia Rodríguez García; O., Hilario López Tejón. Capitalizada en 15,00 pesetas. Valor primera

subasta 10,00 pesetas. Valor segunda subasta 6,60 pesetas.

14.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 433 a Vallas, de 8,61 áreas, que linda: Norte, Cosme Alvarez Crespo; E., Justo Crespo González; S., Antonio Benítez López; O., Pascual García García. Capitalizada en 70,60 pesetas. Valor primera subasta 47,06 pesetas. Valor segunda subasta 31,36 pesetas.

15.—Prado regadío de tercera, al polígono 10, parcela 440, a Vallas, de 4,92 áreas, que linda: Norte, Segundo López Tejón; E., río; Sur, Angel Tejón Pérez; O., Casimiro Pérez Fernández. Capitalizada en 542,40 pesetas. Valor primera subasta 361,60 pesetas. Valor segunda subasta 241,06 pesetas.

16.—Prado regadío de tercera, al polígono 10, parcela 444, a Vallas, de 2,46 áreas, que linda: Norte, Pascual García García; E., Isidro López Benítez; S., Manuel Tejón García; O., río. Capitalizada en 271,00 pesetas. Valor primera subasta 180,60 pesetas. Valor segunda subasta 120,40 pesetas.

17.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 492 a Campillines, de 4,98 áreas, que linda: N., Gerónima Tejón Pérez; E., Justo Crespo González; S., Secundino Tejón Pérez; O., Antonio García Suárez. Capitalizada en 40,80 pesetas. Valor primera subasta 27,20 pesetas. Valor segunda subasta 18,12 pesetas.

18.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 519 a Fusillo, de 8,10 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 378; E., Gerónima Tejón Pérez; S., M. U. Pública 378; O., Manuela Pérez Fernández. Capitalizada en 66,40 pesetas. Valor primera subasta 44,26 pesetas. Valor segunda subasta 29,50 pesetas.

19.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 558 a Fuente Fria, de 9,97 áreas, que linda: N., Generosa Crespo González; Este, José Tejón Fernández; S., José Crespo González; O., Justo Crespo González. Capitalizada en 81,80 pesetas. Valor primera subasta 54,52 pesetas. Valor segunda subasta 36,34 pesetas.

20.—Prado regadío de tercera, al polígono 10, parcela 596 a Fuente Larga, de 14,33 áreas, que linda: N., Secundino Pérez Tejón; E., Justo Crespo González; S., José Diez Rulias; O., Casimiro Pérez Fernández. Capitalizada en 1.579,20 pesetas. Valor primera subasta

1.052,80 pesetas. Valor segunda subasta 701,86 pesetas.

21.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 617 a Fuente Larga, de 10,34 áreas, que linda: N., Secundino Pérez Tejón; E., Jacinto Tejón Fernández; S., Secundino Pérez Tejón; O., Claudio Benítez López. Capitalizada en 86,80 pesetas. Valor primera subasta 57,86 pesetas. Valor segunda subasta 38,56 pesetas.

22.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 609 a Fuente Larga, de 13,71 áreas, que linda: N., Emilio Marqués López; E., Valeriano García Fernández; S., Secundino Pérez Tejón; O., Angel Tejón Pérez. Capitalizada en 112,40 pesetas. Valor primera subasta 74,92 pesetas. Valor segunda subasta 49,94 pesetas.

23.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 620 a Fuente Larga, de 7,52 áreas, que linda: N., Claudio Benítez López; E., Hilario López Tejón; S., Baltasar Otero Carballo; O., Natalia Rodríguez García. Capitalizada en 61,60 pesetas. Valor primera subasta 41,06 pesetas. Valor segunda subasta 27,36 pesetas.

24.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 626 a Fuente Larga, de 17,39 áreas, que linda: N., Natalia Rodríguez García; Este, Baltasar Otero Carballo; S., José Crespo Rodríguez; O., M. U. Pública 378. Capitalizada en 142,60 pesetas. Valor primera subasta 95,06 pesetas. Valor segunda subasta 63,36 pesetas.

25.—Prado regadío de cuarta, al polígono 10, parcela 644, a Fuente Larga, de 6,81 áreas, que linda: N., Angel Tejón Pérez; E., río; Sur, M. U. Pública 378; O., Pascual García García. Capitalizada en 510,80 pesetas. Valor primera subasta 340,52 pesetas. Valor segunda subasta 227,00 pesetas.

26.—Erial, al polígono 10, parcela 662 a Carril, de 4,30 áreas, que linda: N., Valeriano García Fernández; E., camino; S., Claudio Benítez López; O., Isidro Benítez López. Capitalizada en 18,00 pesetas. Valor primera subasta 12,00 pesetas. Valor segunda subasta 8,00 pesetas.

27.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 686 a Candano, de 6,15 áreas, que linda: N., Hilario López Tejón; E. Federico Benítez Fernández; S., Manuel Tejón Pérez; O., Bernardino Fernández Fernández. Capitalizada en 50,40 pesetas. Valor primera subas-

ta 33,60 pesetas. Valor segunda subasta 22,40 pesetas.

28.—Cereal tubérculo de segunda al polígono 10, parcela 699 a Campo, de 0,92 áreas, que linda: N., María Marqués García; E., Agustín Fernández Alvarez; S., Claudio Beneitez López; O., Cesáreo López García. Capitalizada en 116,20 pesetas. Valor primera subasta 77,46 pesetas. Valor segunda subasta 51,64 pesetas.

29.—a) Cereal tubérculo de segunda al polígono 10, parcela 733 a Campo, de 2,49 áreas, que linda: N., José Benítez Fernández; E. José Diez Rubial; S., Rafael Fernández Alvarez; O., Jesús Fernández Benítez. Capitalizada en 314,80 pesetas. Valor primera subasta 209,86 pesetas. Valor segunda subasta 139,90 pesetas.

29.—b) Erial, al polígono 10, parcela 733 a Campo, de 2,49 áreas, que linda: N., José Benítez Fernández; E., José Diez Rubial; S., Rafael Fernández Alvarez; O., Jesús Fernández Benítez. Capitalizada en 10,40 pesetas. Valor primera subasta 6,92 pesetas. Valor segunda subasta 4,60 pesetas.

30.—Erial, al polígono 10, parcela 756 a Campo, de 9,03 áreas, que linda: N., Basilio García Reguero; E., Natalia Rodríguez García; S., camino; O., Cosme Álvarez Crespo. Capitalizada en 38,00 pesetas. Valor primera subasta 25,20 pesetas. Valor segunda subasta 16,80 pesetas.

31.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 792 a Fasillo, de 4,98 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 378; E., Manuel García Tejón; S., Angel Tejón Pérez; O., Emilio Marqués López. Capitalizada en 40,80 pesetas. Valor primera subasta 27,20 pesetas. Valor segunda subasta 18,12 pesetas.

32.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 799 a Fasillo, de 9,97 áreas, que linda: N., Rogelia Pérez Fernández; E., M. U. Pública 378; S. y O., Casimiro Pérez Fernández. Capitalizada en 81,80 pesetas. Valor primera subasta 54,52 pesetas. Valor segunda subasta 36,34 pesetas.

33.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 847 a Fasillo, de 1,62 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 378; E., Guadalupe Tejón García; S., Claudio Benítez López; O., M. U. Pública 378. Capitalizada en 13,20 pesetas. Valor primera subasta 8,80 pesetas. Valor segunda subasta 5,86 pesetas.

34.—Prado secano de primera,

al polígono 10, parcela 861 a Fasillo, de 7,56 áreas, que linda: N., Manuel Tejón Pérez; E., Nicanor García; S., Claudio Benítez López; O., Guadalupe Tejón García. Capitalizada en 760,60 pesetas. Valor primera subasta 507,06 pesetas. Valor segunda subasta 338,04 pesetas.

35.—Prado secano de segunda, al polígono 10, parcela 810 a Fasillo, de 2,70 áreas, que linda: N., camino; E., Justo Crespo González; S., Hilario López Tejón; O., Nicanor García Marqués. Capitalizada en 140,40 pesetas. Valor primera subasta 93,60 pesetas. Valor segunda subasta 62,40 pesetas.

36.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 959 a Carbonera, de 11,22 áreas, que linda: N., M. U. Pública 378; E., Claudio Benítez López; S., Rafael Fernández; O., Federico Benítez Fernández. Capitalizada en 100,20 pesetas. Valor primera subasta 66,80 pesetas. Valor segunda subasta 44,52 pesetas.

37.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 961 a Carbonera, de 15,50 áreas, que linda: N., M. U. Pública 378; E., M. U., Pública 378; S., Secundino Tejón Pérez; O., Claudio Benítez López. Capitalizada en 127,20 pesetas. Valor primera subasta 84,80 pesetas. Valor segunda subasta 56,52 pesetas.

38.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 982 a Matarredonda, de 4,80 áreas, que linda: N., Bernardino Fernández Fernández; E., Basilio García Reguero; S. y O., José Crespo Rodríguez. Capitalizada en 39,40 pesetas. Valor primera subasta 26,26 pesetas. Valor segunda subasta 17,50 pesetas.

39.—Prado regadío de cuarta, al polígono 10, parcela 1.057 a Valdeloso, de 12,84 áreas, que linda: N., Valeriano García Fernández; E. y S., Hilario López Tejón; Oeste, M. U. Pública 378. Capitalizada en 963,00 pesetas. Valor primera subasta 642,00 pesetas. Valor segunda subasta 428,00 pesetas.

40.—Prado regadío de cuarta, al polígono 10, parcela 1.094 a Valdeloso, de 10,26 áreas, que linda: N., José Diez Rubial; E., Manuel Tejón Pérez; S., M. U. Pública 378; O., Cosme Álvarez Crespo. Capitalizada en 769,40 pesetas. Valor primera subasta 512,92 pesetas. Valor segunda subasta 341,94 pesetas.

41.—Prado secano de segunda, al polígono 10, parcela 1.180 a Valdeloso, de 7,49 áreas, que linda: N. y E., M. U. Pública 378; S., Jesús

Fernández; O., Pascual García García. Capitalizada en 389,40 pesetas. Valor primera subasta 259,60 pesetas. Valor segunda subasta 173,06 pesetas.

42.—Prado seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.197 a Valdeloso, de 2,66 áreas, que linda: N., Pascual García García; E., Manuel Tejón Pérez; S., M. U. Pública 378; O., Secundino Tejón Pérez. Capitalizada en 138,40 pesetas. Valor primera subasta 92,26 pesetas. Valor segunda subasta 61,50 pesetas.

43.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.255 a Navarar, de 2,31 áreas, que linda: N., M. U. Pública 378; E. y S., José Tejón Fernández; O., Hilario López Tejón. Capitalizada en 19,00 pesetas. Valor primera subasta 12,60 pesetas. Valor segunda subasta 8,40 pesetas.

44.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.363 a Losera, de 13,86 áreas, que linda: N., Isabel Marqués Lozano; E., Justo Crespo González; S., Natalia Rodríguez García; O., M. U., Pública 378. Capitalizada en 113,60 pesetas. Valor primera subasta 75,72 pesetas. Valor segunda subasta 50,48 pesetas.

45.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.421 a Teso, de 12,94 áreas, que linda: N., E. y S., M. U. Pública 378; O., Jacinto Tejón Fernández. Capitalizada en 106,00 pesetas. Valor primera subasta 70,60 pesetas. Valor segunda subasta 47,06 pesetas.

46.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.444 a Teso, de 17,12 áreas, que linda: N., camino; E., José Tejón Fernández; Sur, M. U. Pública 378; O., José Tejón Fernández. Capitalizada en 140,40 pesetas. Valor primera subasta 93,60 pesetas. Valor segunda subasta 62,40 pesetas.

47.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.457 a Teso, de 5,87 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 378; E., Isabel Marqués Lozano; S., Secundino Pérez Tejón; O., Claudio Benítez López. Capitalizada en 48,20 pesetas. Valor primera subasta 32,12 pesetas. Valor segunda subasta 21,40 pesetas.

48.—Cereal tubérculo de tercera, al polígono 10, parcela 1.525 a Llamas, de 0,64 áreas, que linda: Norte, Emilio Marqués López; E., y S., Secundino Pérez Tejón; O., Cesáreo López García. Capitalizada en 49,40 pesetas. Valor primera su-

basta 32,92 pesetas. Valor segunda subasta 21,94 pesetas.

49.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.611 a Arenal, de 19,26 áreas, que linda: Norte, Baltasar Otero Carballo; E., Concepción Bueno Benítez; S., Manuela Pérez Fernández; O., María Marqués García. Capitalizada en 158,00 pesetas. Valor primera subasta 105,32 pesetas. Valor segunda subasta 70,20 pesetas.

50.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.645 a Arenal, de 11,77 áreas, que linda: Norte, Secundino Pérez Tejón; E., Geromina Tejón Pérez; S., Baltasar García Rodríguez; O., Lorenza Fernández Alvarez. Capitalizada en 96,60 pesetas. Valor primera subasta 64,40 pesetas. Valor segunda subasta 42,92 pesetas.

51.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.651 a Bodega, de 4,28 áreas, que linda: N., Florentino García Fernández; E. y S., M. U. Pública 378; O., Federico Benítez Fernández. Capitalizada en 35,00 pesetas. Valor primera subasta 23,20 pesetas. Valor segunda subasta 15,40 pesetas.

52.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.705 a Candano, de 9,84 áreas, que linda: N., Rafael Fernández Alvarez; Este, Pascual García García; S., Pascuala Crespo Gago; O., M. U. Pública 378. Capitalizada en 80,60 pesetas. Valor primera subasta 53,72 pesetas. Valor segunda subasta 35,80 pesetas.

53.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.711 a Candano, de 19,68 áreas, que linda: N., José Tejón Fernández; E., María Marqués García; S., M. U. Pública 378; O., Manuel Tejón García. Capitalizada en 161,40 pesetas. Valor primera subasta 107,60 pesetas. Valor segunda subasta 71,72 pesetas.

54.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.715 a Candano, de 14,76 áreas, que linda: N., María Marqués García; E., Geromina Tejón Pérez; S., M. U. Pública 378; O., María Marqués García. Capitalizada en 121,00 pesetas. Valor primera subasta 80,60 pesetas. Valor segunda subasta 53,72 pesetas.

55.—Prado seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.726 a Braña, de 7,49 áreas, que linda: N., Encarnación García; E., Nicanor García Marqués; S. y O., Natalia Rodríguez García. Capitalizada en 389,40 pesetas. Valor primera su-

basta 259,60 pesetas. Valor segunda subasta 173,06 pesetas.

56.—Prado seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.738, a Braña, de 2,14 áreas, que linda: N. y E., Justo Crespo González; S., Encarnación García, O., camino. Capitalizada en 11,20 pesetas. Valor primera subasta 74,12 pesetas. Valor segunda subasta 49,40 pesetas.

57.—Prado regadio de tercera, al polígono 10, parcela 1.765 a Fusillo, de 4,05 áreas, que linda: Norte, Bernardino Fernández Fernández; E., Geromina Tejón Pérez; S., río; O., Bernardino Fernández Fernández. Capitalizada en 445,60 pesetas. Valor primera subasta 290,40 pesetas. Valor segunda subasta 193,60 pesetas.

58.—Prado regadio de cuarta, al polígono 10, parcela 1.833 a Río Lago, de 12,47 áreas, que linda: N., Lorenza Fernández Alvarez; E., M. U. Pública 378; S., Natalia Rodríguez García; O., Concepción Bueno Benítez. Capitalizada en 935,20 pesetas. Valor primera subasta 623,46 pesetas. Valor segunda subasta 415,64 pesetas.

59.—Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 1.838 a Río Lago, de 4,62 áreas, que linda: N., E. y S., M. U. Pública 378; O., Segundo López Tejón. Capitalizada en 37,80 pesetas. Valor primera subasta 25,20 pesetas. Valor segunda subasta 16,80 pesetas.

60.—Prado regadio de tercera, al polígono 10, parcela 1.851 a Río Lago, de 7,05 áreas, que linda: N., Manuel Tejón Pérez; E., Hilario López Tejón; S., Bernardino Fernández Fernández, O., Rafael Fernández Alvarez. Capitalizada en 777,00 pesetas. Valor primera subasta 518,00 pesetas. Valor segunda subasta 344,00 pesetas.

61.—Prado regadio de tercera, al polígono 10, parcela 1.863 a Río Lago, de 12,48 áreas, que linda: N., Geromina Tejón Pérez; E., Nicanor García Marqués; S., Manuel Tejón Pérez; O., Geromina Tejón Pérez. Capitalizada en 1.375,20. Valor primera subasta 916,80 pesetas. Valor segunda subasta 611,20 pesetas.

62.—Cereal tubérculo de tercera, al polígono 10, parcela 1.890 a Solana, de 2,17 áreas, que linda: Norte, Tomás Tejón Pérez; E., Angel Tejón Pérez; S., camino; O., Tomás Tejón Pérez. Capitalizada en 167,60 pesetas. Valor primera subasta 111,72 pesetas. Valor segunda subasta 74,48 pesetas.

63.—Prado regadio de tercera,

al polígono 10, parcela 1.923 a Solana, de 8,68 áreas, que linda: Norte, río; E., Segundo López Tejón; S., Jesús Fernández Benítez; Oeste, Nicanor García Marqués. Capitalizada en 956,60 pesetas. Valor primera subasta 637,72 pesetas. Valor segunda subasta 425,14 pesetas.

64.—Prado regadío de tercera, al polígono 10, parcela 1.929 a Solana, de 4,88 áreas, que linda: Norte, camino; E., Isidro López Benítez; S., río; O., Manuel Tejón Pérez. Capitalizada en 537,80 pesetas. Valor primera subasta 358,52 pesetas. Valor segunda subasta 239,00 pesetas.

65.—Cereal secano de segunda, al polígono 10, parcela 2.117 a Río, de 8,14 áreas, que linda: N., camino; E., S. y O., M. U. Pública 378. Capitalizada en 66,80 pesetas. Valor primera subasta 44,52 pesetas. Valor segunda subasta 29,68 pesetas.

66.—Prado regadío de tercera, al polígono 10, parcela 2.167 a Río, de 1,62 áreas, que linda: N., Rogelio Pérez Fernández; E., Tomás Tejón Pérez; S., José Tejón Fernández; O., Angel Tejón Pérez. Capitalizada en 178,60 pesetas. Valor primera subasta 119,06 pesetas. Valor segunda subasta 79,36 pesetas.

67.—Huerta, al polígono 10, parcela 2.193 a Camino de la Iglesia, de 0,55 áreas, que linda: N., Natalia Rodríguez García; E., Jesús Fernández Benítez; S., María Marqués García; O., Geromina Tejón Pérez. Capitalizada en 108,60 pesetas. Valor primera subasta 72,40 pesetas. Valor segunda subasta 48,26 pesetas.

68.—Prado regadío de segunda, al polígono 10, parcela 2.240 a S. la Iglesia, de 1,39 áreas, que linda: N., Justo Crespo González; E., Claudio Benítez López; S., Río; O., Silverio Gago Marqués. Capitalizada en 218,20 pesetas. Valor primera subasta 145,46 pesetas. Valor segunda subasta 96,96 pesetas.

69.—a) Cereal tubérculo de tercera, al polígono 10, parcela 2.380 a Detrás las Casas, de 2,54 áreas, que linda: N., Rogelio Pérez Fernández; E., Segundo López Tejón; S., Manuel Tejón Pérez; O., Geromina Tejón Pérez. Capitalizada en 196,00 pesetas. Valor primera subasta 130,00 pesetas. Valor segunda subasta 86,00 pesetas.

69.—b) Erial, al polígono 10, parcela 2.380 a Detrás las Casas, de 2,08 áreas, que linda: Rogelio Pérez Fernández; E., Segundo López Tejón; S., Manuel Tejón Pérez; O., Ge-

romina Tejón Pérez. Capitalizada en 8,80 pesetas. Valor primera subasta 5,86 pesetas. Valor segunda subasta 3,90 pesetas.

70.—Cereal tubérculo de tercera, al polígono 10, parcela 2.395 a Detrás las Casas, de 0,75 áreas, que linda: N., camino; E., María Marqués García; S., Aquilino García Fernández; O., Geromina Tejón Pérez. Capitalizada en 57,80 pesetas. Valor primera subasta 38,52 pesetas. Valor segunda subasta 25,68 pesetas.

Las fincas descritas están en término de Páramo del Sil.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI, de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 23 de mayo de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2950

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1966

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1966, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, núm. 14, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 2,50 pesetas, para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubiere presentado a recoger la documentación por los comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de junio de 1967.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Acebedo.
Algadefe.
Benuza.
Burgo Ranero (El).
Burón.
Cabañas Raras.
Castrillo de los Polvazares.
Cubillas de Rueda.
León.
Lucillo.
Llamas de la Ribera.
Matanza.
Noceda.
Paradaseca.
Páramo del Sil.
Pobladura de Pelayo García.
Quintana del Castillo.
Rabanal del Camino.
Riello.
Sabero.
San Andrés del Rabanedo.
San Cristóbal de la Polantera.
Santa María del Páramo.
Toreno.
Turcia.
Valdepolo.
Valderrey.
Vegacervera.
Vegaquemada.

Villacé.
Villamejil.
Villanueva de las Manzanas.
Villaquilambre.
Villares de Orbigo.
Zotes del Páramo.

3127

Delegación de Industria de León

Autorizando a Junta Vecinal de Rodrigatos de las Regueras, la instalación eléctrica que se cita.

AUTORIZACION

Expediente T-311.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de la provincia de León, promovido por Junta Vecinal de Rodrigatos de las Regueras, domiciliada en Rodrigatos de las Regueras, Ayuntamiento de Igüña, en solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 10 KV., de 1.155 metros de longitud, que arrancará de la línea Tremor de Arriba-Pobladura de las Regueras, propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., en las proximidades de Pobladura, y termina en un centro de transforma de 10 KVA., que se construirá en la localidad de Rodrigatos de las Regueras.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización;

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización administrativa solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumplen las Instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por O. del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en León, en abril de 1965, por el Perito Industrial D. Teófilo Alonso Hidalgo, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 204.051,50 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectadas de acuerdo con el proyec-

tados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente a efectos de cumplimentar el art. 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el Proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

León, 8 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1558 Núm. 2315.—649,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EDICTO

Acorrada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado «La Sierra», núm. 21 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de San Félix, del término municipal de Quintana del Castillo, en parte consorciada con el Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 23 de septiembre de 1967, a las 11 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes

D. Aureliano Criado Olmos, comenzando en el Arco-mojón o Muria, denominada «Hito de los Calderones», a unos 250 metros al Sur de la carretera a Escuredo.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle Ordono II, número 32-2.º derecha, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente del deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deberán presentar dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 3118

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLAMARCO (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de noviembre de 1966 (B. O. del Estado de 30 del mismo mes, número 286), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1967, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Santas Martas, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan por ser de dominio público, relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la

clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días, indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Valencia de Don Juan, 31 de mayo de 1967.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

3052 Núm. 2330.—396,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Destriana

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, patrimonio y valores independientes, de este Ayuntamiento y año de 1966, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, por término de quince días, en Secretaría municipal, durante cuyo plazo y ocho días siguientes podrán ser examinadas por cuantos lo deseen y formular contra las mismas las reclamaciones que crean justas.

Destriana, 29 de mayo de 1967.—El Alcalde, Fortunato Vidales.

3017 Núm. 2295.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

Aprobados por esta Corporación los padrones que se relacionan, se exponen al público en la Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones que contra los mismos puedan formularse.

1.º Padrón de arbitrio sobre la riqueza urbana.

2.º Padrón de arbitrio sobre la riqueza rústica.

3.º Padrón de vehículos de tracción mecánica.

4.º Padrón de arbitrios municipales.

Matanza de los Oteros, 27 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2988 Núm. 2316.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza local sobre el Servicio Veterinario, con arreglo al artículo 51 del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Borrenes, 29 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2987 Núm. 2296.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Tramitado expediente número 1 sobre modificación de créditos por habilitaciones en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Congosto, 13 de mayo de 1967.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

2775 Núm. 2298.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villacelama

Formadas las cuentas de los presupuestos ordinarios, y las del extraordinario del año 1966 de esta Junta Vecinal, así como las liquidaciones de ambos presupuestos, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días y los ocho siguientes, en el domicilio del Sr. Presidente, a los efectos de oír reclamaciones.

Villacelama, 16 de mayo de 1967.—El Presidente, Tomás Rodríguez.

2816 Núm. 2299.—71,50 ptas.

Junta Vecinal de San Justo de la Vega

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 19 de mayo de 1967.—El Presidente, Benito Cuervo.

2868 Núm. 2279.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de San Román de la Vega

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Román de la Vega, 11 de mayo de 1967.—El Presidente, José González.

2870 Núm. 2280.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número Uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número 161 de 1966, a instancia de D. Victorino Alonso Suárez, contra D. Jesús Cotarelo López y para responder de las costas e intereses legales que se calculan por ahora en doce mil pesetas, han sido embargados al demandado los bienes que luego se describirán y sacarles a pública subasta, la cual tendrá lugar el día treinta del actual, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Una cafetera, marca «F. A. E. M. A.», E-66 Diplomatic, valorada en treinta mil pesetas.

Un horno o asador eléctrico, marca «Modelo 604», valorado en tres mil pesetas.

Una nevera o frigorífico, marca «KELVINATOR», EURASTIC, con una capacidad de 350 litros, valorado en ocho mil pesetas.

Una caja registradora, marca «REGIA», valorada en seis mil pesetas.

Un molino eléctrico de café grande, marca «MOBBA», valorado en seis mil pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en León, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Mariano Velasco.

3154 Núm. 2354.—242,00 ptas.

Cédula de requerimiento

Por estar así acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias, dimanantes del sumario número 22 de 1966, por amenazas, contra el penado Rufino Arias Castañón, de 43 años, soltero, hijo de Tomás y de María, natural y vecino últimamente de Villamanín, cuyo paradero se desco-

noce en la actualidad, por medio de la presente se le requiere para que en término de cinco días haga efectivo el importe total de la tasación de costas practicada por la Ilma. Audiencia Provincial de León, que asciende a la cantidad de 15.505 pesetas, con apercibimiento que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma.

Dado en La Vecilla, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 3048

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario 208 de 1967 por abandono de familia, por medio de la presente se cita a la denunciada María Luisa Cano Eduardo, de 28 años, casada, hija de Luis y Laudelina, sus labores, natural de Mieres, domiciliada en Las Ventas de Albares, y después en León, Barrio de Pinilla, núm. 19, cuarto grupo, en casa de Oliva Cacheró, donde es desconocida, por medio de la presente se cita a dicha denunciada a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oída, apercibiéndole de no comparecer en el término concedido le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Carlos Pintos. 3024

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Marcelino-Daniel Peláez Alonso, hijo de José y de Asunción, de 32 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de El Castro - Moreda - Oviedo, natural del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla como sustitutoria de multa un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas núm. 180 de 1966, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 3093

* * *

Miguel Menéndez (María Josefa), de 32 años de edad, casada, hija de José y Felipa, natural de Oviedo, y domiciliada últimamente en La Virgen del Camino (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, en

el plazo de cinco días a fin de practicar con la misma las diligencias acordadas en sumario que se sigue con el número 106 de 1967 sobre abandono de familia, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Así mismo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicha procesada, poniéndola de ser habida a disposición de este Juzgado en referida causa.

León a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, P. S., A. Torices. 3129

Anulación de requisitoria

Por haber sido ingresada en prisión la procesada Marcelina Fuentes Suárez, de 44 años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Francisca, natural de Pardavé y sin domicilio fijo, se deja sin efecto la orden de busca, captura e ingreso en prisión de dicha procesada, dada en el sumario número 28-64 por hurto y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 150 de fecha 6 de julio de 1964.

Dado en La Vecilla a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 3130

* * *

El Juzgado de Instrucción de La Bañeza, anula la Requisitoria publicada en este periódico del día 24 de mayo del corriente, llamando e interesando la busca y captura de Manuel Fuertes Acebes, de 51 años de edad, hijo de Manuel y Victoria, casado, labrador, natural y Vecino de Villagarcía de la Vega, como procesado en sumario número 30 de 1967 por abandono de familia, ante el otorgamiento de perdón de la parte agraviada.

Dada en La Bañeza, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 3094

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con lo número 139 de 1953, se cita por medio del presente a Romualdo Juárez Parejo, mayor de edad, casado, hijo de Romualdo y Remedios, vecino que fue de esta ciudad de León y que posteriormente vivió en Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimien-

to de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 3076

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 357 de 1965, se cita por medio del presente a Antonio López Cela, mayor de edad, viudo, vecino que fue de San Miguel de las Dueñas, municipio de Congosto, provincia de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se le tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 3077

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

del pueblo de Ferreras del Puerto, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar. (León).

Vicente Escanciano Diez, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Ferreras del Puerto.

Hago saber: Que celebrada Junta general, el pasado día uno de enero, y examinados los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta general, que tendrá lugar, el día nueve de julio próximo a las diez y media de la mañana, en la casa-escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Ferreras del Puerto, veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Vicente Escanciano.

3107 Núm. 2343.—126,50 ptas.